# SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Información sobre producción de seguros y comisiones.

SANTIAGO,

0 2 AGO 2002

OFICIO CIRCULAR Nº

116

Para las corredoras de seguros filiales bancarias

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha estimado oportuno requerir a las corredoras de seguros filiales de bancos y de instituciones financieras la información referida en anexo adjunto al presente Oficio Circular.

Lo anterior deberá ser remitido a esta Superintendencia, en diskette y en formato Excel, en el plazo de 30 días contado desde esta fecha.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

#### **ANEXO**

En este anexo deberá presentarse la información correspondiente a los seguros intermediados por esa corredora, entre el 1 de Enero y el 30 de Junio de 2002, donde el asegurado, contratante o beneficiario de la póliza corresponda a un Banco o Institución Financiera.

Dicha información deberá estar clasificada por cada Ramo y Banco o Institución Financiera de la siguiente forma:

- a) Seguros Colectivos; se deberá indicar la información solicitada para cada póliza, donde el asegurado, contratante o beneficiario corresponda a un Banco o Institución Financiera.
- b) Seguros Individuales; se deberá indicar la información solicitada para el total del ramo, por cada Banco o Institución Financiera.

#### Descripción de la información

(4) Total Ingresos

(1) Ramo	:Debe informarse el número del Ramo Fecu definido en circulares N°1439 y N°1122 para compañías de seguros de vida y generales, respectivamente.
(2) Compañía de Seguros	:Nombre de la compañía de seguros de Vida o Generales que emite la póliza.
(3) Prima Intermediada	:Corresponde a la Prima Directa neta de iva intermediada con cada compañía de seguros, de acuerdo al ramo y al banco o institución financiera informado. Este monto forma parte de la información de la cuenta N°4.01.13.01 del

:Sumatoria de los campos informados en Nºs (5), (6), (7) y (8) del cuadro.

Corretaje de Seguros (Circ. Nº1602).

cuadro técnico 4.01 de la Fecu de Sociedades de

(5) Comisiones

:Monto correspondiente a Comisiones percibidas o por percibir por la intermediación de contratos de seguros con aseguradoras. Este monto forma parte de la información de la cuenta N°241.11.10 de la Fecu de Sociedades de Corretaje de Seguros (Circ. N°1602).

(6) Premios o Asignaciones :Monto correspondiente a los Premios o Asignaciones percibidas o por percibir por la corredora con ocasión de la intermediación de

### SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

seguros relacionados con el banco o institución financiera que se informa. Este monto forma de la información de parte la cuenta Nº241.11.20 de la Fecu de Sociedades de Corretaje de Seguros (Circ. Nº1602).

(7) Asesorías

:Monto percibido o por percibir durante el periodo proveniente de asesorías. Este monto forma información de la cuenta parte de la Nº242.12.00 de la Fecu de Sociedades de Corretaje de Seguros (Circ. Nº1602).

(8) Otros Ingresos

:Corresponde informar otros ingresos percibidos en el periodo y que forman parte de la información de la cuenta Nº242.13.00 de la Fecu de Sociedades de Corretaje de Seguros (Circ. Nº1602). En este ítem además deberán indicarse y detallarse los conceptos que originan dichos ingresos.

(9) Total Egresos

:Sumatoria de los campos informados en Nos (10), (11), (12) y (13) de cuadro.

(10) Costos Operacionales

:Monto correspondiente a la porción de los Costos Operacionales, Cuenta Fecu N°241.12.00, que se atribuye a los seguros que se informan. En este ítem además deberán indicarse y detallarse los conceptos que originan dichos costos de operación.

(11) Gasto de Administración

:Monto correspondiente a la porción de los Gastos de Administración, Cuenta Fecu N°241.20.00, que se atribuye a los seguros que se informan. En este ítem además deberán indicarse y detallarse los conceptos que originan dichos gastos de administración.

(12) Gastos por Servicios de Terceros : Monto correspondiente a la porción de los Gastos por Servicios de Terceros, Cuenta Fecu Nº242.22.00, relacionados con los seguros que se informan. En este ítem además deberán indicarse y detallarse los conceptos que originan dichos gastos por servicios de terceros.

(13) Otros Egresos

:Monto correspondiente a la porción de los Otros N°2.42.23.00, Cuenta Fecu Egresos, relacionados con los seguros que se informan. En este ítem además deberán indicarse y detallarse los conceptos que originan dichos egresos.

ANEXO

DY JAN

CORREDORAS DE SEGUROS

NOMBRE CORREDORA:	RA:																		
				ı		5u <sub>l</sub>	Ingresos							Egresos	sos				_
Nombre Nombre	Ramo	Compañía de Seguros	Compañía de Intermediada	Total Ingresos	Comisión	Premios o	Asesorías	Otros Ir	Otros Ingresos	Total	Costos Operacionales	os nales	Gastos de Administración		Gastos por Servicios de Terceros	Servicios ceros	Otros	Otros Egresos	
ICO / IISt. Talaille.		50	<del>\$</del> ∑	\$	₩	Asignaciones M\$	<del>\$</del>	₽	Concepto	s S	W\$	Concepto	M\$	Concepto	¥W	Concepto	<b>₩</b>	Concepto	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(9)	(7)	٣	(8)	(6)	(10)		(11)		(12)	(;		(13)	
a Seg. Colectivos																			
b Seg. Individuales																			